



1201/CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES. AÑO 2022

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 31-03-2021/O/034 de fecha 31 de marzo de 2021 por el que se aprobaron las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de Proyectos Culturales; dichas bases se publicaron en el Boletín Oficial de La Rioja nº 67 de 8 de abril de 2021.

2.El Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 02-03-2022/O/030 de fecha 2 de marzo de 2022 por el que se ha aprobado la convocatoria para el año 2022 y el extracto de la Convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones que se ha publicado en el BOR nº 59 de fecha 25 de marzo de 2022, en cuyo artº 7 establece un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de dicha publicación, para la presentación de las solicitudes.

3.Es objeto de estas ayudas el fomento y apoyo de proyectos culturales y artísticos que contribuyan a alguna de las siguientes finalidades:

- Generar actividades culturales que enriquezcan la programación cultural de Logroño, especialmente aquellas de carácter innovador, adaptándose a las medidas sanitarias vigentes en cada momento.
- Promover el acceso a la cultura y la creación y desarrollo de públicos culturales.
- Establecer sinergias y redes de colaboración entre asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad.
- Consolidar los proyectos culturales que tengan o puedan tener arraigo en la ciudad y vocación de permanencia continuada.

4.Que dentro del plazo establecido, se han presentado un total de 24 solicitudes; de las cuales, se ha comprobado que dos asociaciones no cumple el requisito establecido en el artº 4 de las Bases reguladoras: estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño a fecha de finalización de plazo de presentación de las solicitudes.

5.El Informe-Acta emitido por el Comité de Valoración reunido el 21 de junio del 2022 elaborado de conformidad con lo dispuesto en las Bases reguladoras.

6.El artículo 127 de la L.R.B.R.L., 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

7.La propuesta de acuerdo emitida por el Adjunto a la D. G. responsable de la Cultura.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder provisionalmente a las entidades sin ánimo de lucro que se relacionan a



continuación, las subvenciones para atender gastos para el desarrollo de los Proyectos culturales presentados, que contribuyen a las finalidades indicadas en el expositivo tercero para el año 2022:

Solicitante	Proyecto	NIF	Solicitado	Puntos	Concedido
Ateneo Riojano	Más allá de las letras 2022	G26023986	8.000,00 €	91	8.000,00 €
CLA Pepe Eizaga	46 Ciclo Nacional de Zarzuela	G26015099	8.000,00 €	81	8.000,00 €
Asociación de Hosteleros de la Zona del Laurel	Mes de la Cultura	G26428771	24.925,00 €	71	5.000,00 €
Asociación Cultural Musical Rioja Filarmonía	Encuentros sonoros	G26523241	10.000,00 €	69	2.500,00 €
Asociación Cultural La Carcoma Durmiente	FOCUS Breve Festival Urbano de Artes Combinadas	G26453548	15.000,00 €	68	2.500,00 €
La Rioja Big Band	RIOJAZZ 22 Semana Cultural del Jazz en La Rioja	G01673342	10.400,00 €	67	2.500,00 €
Asociación Cultural Planeta Clandestino	Poesía a la fresca. XVIII Agosto clandestino.	G26231100	9.284,60 €	67	2.500,00 €
Agrupación Fotográfica de La Rioja	6º Concurso Internacional de Fotografía de Bodegón 2022	G26024174	2.900,00 €	65	2.500,00 €
Cineclub El Arrebato	VII Ciclo de cine de Quebec en Logroño (2022)	G26433961	2.247,75 €	64	2.247,75 €
Fundación Caja Rioja	La Mirada del Pez	G26003038	7.390,00 €	62	2.500,00 €
Federación Plena Inclusión La Rioja	Logroño fácil. De la A a la Z	G26218479	8.221,00 €	60	2.500,00 €
Asociación Riojalírica	Ópera al alcance	G26373969	12.800,00 €	60	2.500,00 €
La Troupe - Grupo de Teatro de la UPL	Campaña de difusión, creación y exposición de teatro aficionado	G05353545	8.110,00 €	57	1.500,00 €
Asociación Pablo Sáinz Villegas PLMSF	La Rioja Festival	G26492561	10.000,00 €	56	1.500,00 €
Coro Sinfónico de La Rioja	2 Conciertos del Proyecto del Coro Sinfónico de La Rioja para el año 2022	G26444448	7.500,00 €	55	1.500,00 €
Grupo Cultural Micológico VERPA	Difusión y conocimiento de la micología en Logroño	G26319509	800,00 €	50	800,00 €
Asociación IGUAL A TI	Certamen Internacional de Brindis Literario Asociación IGUAL A TI	G26013748	10.000,00 €	50	1.000,00 €

El gasto total, que asciende a la cantidad de 49.547,75 € se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de las Bases Reguladoras en el que se reseña que “La concesión de la ayuda requerirá la obtención de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles. Sin embargo, y con la finalidad de agotar al máximo el importe global de las ayudas, aquellos proyectos que obtengan una puntuación entre 45 y 50 puntos quedarán como



reservas, ordenados por la puntuación obtenida, para poder recibir ayuda en caso de que se produjera renuncia de alguno de los adjudicatarios tras la aprobación provisional o tras la aprobación definitiva". De acuerdo con lo indicado se ha estimado los siguientes proyectos que no obtienen subvención pero que quedan como reservas por haber obtenido una puntuación de entre 45 y 50 puntos:

Solicitante	Proyecto	NIF	Solicitado	Puntos
Asociación Trabajadores Inmigrantes Marroquíes	Entre dos orillas	G26212738	10.000,00 €	48
La magia de mi tierra con La Rioja	XII Festival Fiesta Ranchera	G26480376	3.200,00 €	47

Segundo: Quedan sin subvención los siguientes solicitantes:

Solicitante	Proyecto	NIF
Asociación de Vecinos Norte	AcQua RIOJA – 2022 (EBROñO)	G26251983
Sociedad Musical de Pulso y Púa Esmeralda	XXIII Festival Internacional de instrumentos populares de música	G26269456
Asociación Masarte	Dar visibilidad a los artistas locales emergentes	G06893928

Tercero: Se propone desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir el requisito establecido en el artº 4 de las Bases reguladoras: estar inscrita la entidad solicitante en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Logroño a fecha de finalización de plazo de presentación de las Solicitudes.

Solicitante	Proyecto	NIF
Sonido Logroño	Me suena Festival	G26541391
Asociación E7.3	Elogio a los críticos, Erik Satie	G16857070

Cuarto: El presente acuerdo de adjudicación provisional se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño durante un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la aprobación del mismo por Junta de Gobierno Local, dentro de los cuales podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Quinto: Esta propuesta de adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado el acuerdo de concesión definitiva.



Logroño

ACUERDO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

Nº : 29-06-2022/O/045

Fecha: 29/06/2022